



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL
PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL
“TODO POR LA PATRIA”

“Año de la Innovación y Competitividad”



ACTA NO. 156-2019.

ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0040, DESTINADO A LA ADJUDICACIÓN DE ACCESORIOS Y PRENDAS MILITAR. PARA SER UTILIZADOS EN POR LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 horas del día doce (12) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), en el Departamento de Compras de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el **Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional**, integrado por los Oficiales: General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURÁN (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Lic. LEONARDO F. GARCIA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero), Lic. ADELSON M. AYBAR MARTINEZ (Dirección Central de Asuntos Legales), Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA, (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación), Policía Nacional, formalmente convocados para **Adjudicar y Resolutor sobre el procedimiento de Comparación de Precios No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0040.**

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURAN, P.N.**, Presidente, les comunica que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha cuatro (04) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), ante Notario Público, fueron abiertos los “Sobres A” presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha nueve (09) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), ante Notario Público, fueron abiertos los “Sobres B” presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) **La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).**

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: La Solicitud de compras de la P.N. número 17327 de fecha Veinticuatro (24) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), solicitando la compra de Accesorios y prendas militar. Para ser utilizados por los miembros de la Policía Nacional.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1560802088139SZkt1, de fecha diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: Las especificaciones Técnicas realizadas por los Peritos Técnicos, de fecha veintiún (21) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta No. 150-2019, de Aprobación de Especificaciones Técnicas, expedida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, de fecha veintiún (21) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha Veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los “Sobres A”, contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes interesados, de fecha cuatro (04) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los “Sobres B”, contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados, de fecha nueve (09) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

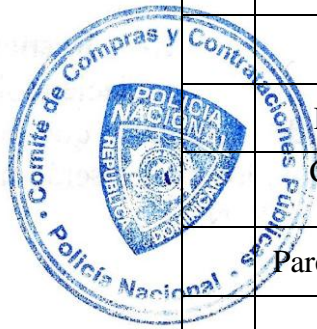
VISTA: El acta de aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha cuatro (14) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de comparación de precios No. **POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0040**. Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

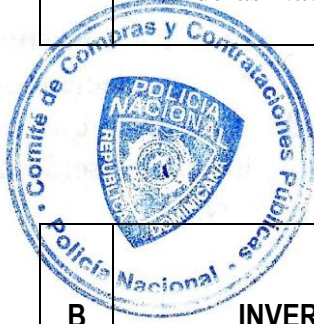
El Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a la empresa detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

A	SERVICIOS GENERALES, M.A S.R.L.	PRECIO UNITARIO FINAL	CANTIDAD	SUB-TOTAL
	Kepis Masculinos para Oficiales Generales	18,880.00	4	75,520.00
	Escudos Nacionales para Kepis	1,416.00	6	8,496.00
	Pares de Charreteras de General para Trajes p.n	6,490.00	2	12,980.00



Cordón Juan Pablo Duarte (JPD) para Oficial General p.n.	5,782.00	1	5,782.00
Par de Bocamangas para Trajes de General	5,782.00	1	5,782.00
Par de Insignias de General Pequeñas	1,416.00	1	1,416.00
Distintivos Triangular Policía Nacional	106.20	3,328	353,433.60
Camisetas 100% Algodón Color Blanco Militar	188.88	1,000	188,800.00
Pares de Medias Gruesas Color Negro Militar	106.20	900	95,580.00
Pisa corbatas con el Policía Nacional	590.00	20	11,800.00
Pines de Metal con el Logo de la Policía Nacional	578.20	20	11,564.00
Banderas Nacional de Metal	578.20	20	11,564.00
Yardas de Tela Gabardina Americana Color Blanco p.n	1,003.00	2	2,006.00
Yardas de Tela Gabardina Americana Color Negro p.n	1,003.00	1 1/2	1,504.50
Gorros para Oficiales Color Azul Militar p.n	2,360.00	2	4,720.00
Kepis Femeninos Color Gris para Oficial General p.n	18,880.00	2	37,760.00
Juego de Botones Dorados para Trajes con Realza	1,416.00	1	1,416.00
Pares de Insignias RD para Trajes	590.00	1	590.00
Par de Insignias Revolvitos para Trajes	590.00	1	590.00
Distintivos Operaciones Especiales para Chamacos p.n	177.00	110	19,470.00
Distintivos Swat para Boinas p.n	118.00	115	13,570.00
Distintivos Lince p.n	118.00	80	9,440.00
Par de Bocamangas de Mayor General para Trajes p.n	6,962.00	1	6,962.00
Distintivos K9 Unidad Canina Policía Nacional	177.00	15	2,655.00
Kepis Femeninos Color Gris para Oficial Superior p.n	12,862.00	1	12,862.00
Pares de Charreteras de Oficial Superior para Trajes p.n	4,838.00	2	9,676.00
Juegos de Gemelos y Pisacorbatas con el Logo de la Policía Nacional y su Estuche	1,994.20	7	13,959.40
Kepis Masculino Color Gris para Oficial Superior p.n	14,750.00	1	14,750.00

	Kepis Femenino Color Gris para Oficial Subalternos	12,862.00	1	12,862.00
	Banderas Nacional Bordadas para Hombros sin Borde	76.70	1,008	77,313.60





TOTAL ADJUDICADO: 1, 024,824.10


B	INVERSIONES PALIUM, SRL.	PRECIO UNITARIO FINAL	CANTIDAD	SUB-TOTAL
	Camisas Policiales Mangas Largas Color Gris, Komando	713.90	3,250.00	2,320,175.00
TOTAL ADJUDICADO: 2, 320,175.00				

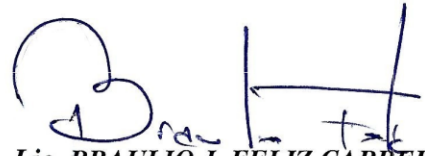
SEGUNDO: Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.


FRANKLIN B. VITTINI DURAN,
 General de Brigada, P.N.
 (Presidente)


Lic. LEONARDO F. GARCIA ALVAREZ,
 Coronel,
 Director Adm. y Financiero, P. N.


Lic. ADELMO M. AYBAR MARTINEZ
 Coronel,
 Dirección de Asuntos Legales, P. N.


Lic. CESAR G. ARES MONTAS,
 Coronel,
 Direcc. Planificación, Desarrollo y Cooperación, P.N.


Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA
 Coronel,
 Enc. Of. Acceso a la Información, P.N.